RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PUBLICA M.C. 005 DE 2023

Se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de mínima cuantía M.C. 005 DE 2023 cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ O FUERA DE ELLA CUANDO LAS NECESIDADES LO REQUIERAN..

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ZAVITOURS SAS

OBSERVACIÓN No1

1. La entidad relaciona un cuadro de experiencia:

5.2) REQUISITO EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

EXPERIENCIA PROPONENTES EN GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL EXPERIENCIA PARA MIPYMES (SOLO APLICA CUANDO EL PROCESO NO SE LIMITE A MIPYMES	EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES con domicilio en el territorio nacional.
El proponente deberá acreditar la experiencia aportando hasta dos (2) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relaciono con prestación de servicios de transporte especial de pasajeros; cuyo valor sumado de las certificaciones aportadas sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.	El proponente deberá acreditar la experiencia aportando hasta Tres (3) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relaciona con la prestación de servicios de transporte especial de pasajeros; cuyo valor sumado de las certificaciones aportadas sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso	El proponente deberá acreditar la experiencia aportando hasta cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relaciona con la prestación de servicios de transporte especial de pasajeros; cuyo valor sumado de las certificaciones aportadas sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso

Así las cosas, se le solicita a la entidad aclarar si para acreditar la experiencia que se relaciona en el cuadro, se deberán acreditar efectivamente 9 certificaciones de contrato para acreditar las 3 casillas de la relación o solamente en el proceso se debe acreditar la experiencia general, no se entiende específicamente cuantas certificaciones de experiencia se deben solicitar.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No1: Se aclara al oferente que el requisito de la experiencia debe acreditarse según la condición jurídica del proponente que puede ser Mipymes, empresa liderada por las mujeres o al no encontrarse en ninguno de los dos casos anteriores de conformidad con la experiencia en general de los proponentes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 que reglamenta el articulo 31 de la Ley 2069 de 2020.

OBSERVACIÓN No2

2

B. *Personal mínimo requerido*

El proponente debe garantizar la participación en la ejecución del contrato, del siguiente personal profesional y técnico que se indica a continuación, para lo cual debe allegar junto con su propuesta la carta de compromiso suscrita por el representante legal donde manifieste que, en caso de ser adjudicatario se cumplirá y aportara la documentación requerida del personal requerido, además de lo señalado en las obligaciones del contratista, los siguientes documentos:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Coordinador Operativo	1	PROFESIONAL EN CUALQUIER AREA	Experiencia especifica mínima de tres (3) años relacionada en la coordinación de servicios de transporte público terrestre especial y quien supervisará las condiciones técnico-mecánicas de los vehículos.
Conductores de vehículos 6			Acreditar dos (2) años de experiencia certificada en el servicio y anexar los siguientes documentos: a) Hoja de vida en formato anexo 1003. b) Fotocopia cédula de ciudadanía. c) Fotocopia libreta militar d) Copia de certificaciones laborales que acredite la experiencia solicitada. e) Copia de dos recomendaciones personales verificables. f) Copia del certificado de antecedentes judiciales g) Certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes fiscales, certificado de inhabilidades sexuales. h) Licencia de conducción vigente, de la categoría necesaria para poder manejar esta clase de vehículos. i) Copia del certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz que no supere un año de expedición.

Se le solicita a la entidad que aclare si para la presentación de la licitación como tal se necesita que el oferente anexe la documentación de los conductores y del coordinador solicitado en la relación anterior, pues ahi dice que se acreditara solo certificación suscrita por el representante legal pero en la invitación publica más abajo del prese te cuadro, la entidad recalca que el PROPONENTE debe allegar documentación, se solicita, entonces se aclare si se debe o no allegar con la licitación la documentación de los conductores y el coordinador o solo es para el proponente que resulte adjudicatario

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No2: Se aclara al proponente que el requisito se estableció indicando que para acreditar el equipo de trabajos los oferentes deberán allegar lo siguiente:

"B Personal mínimo requerido

El proponente debe garantizar la participación en la ejecución del contrato, del siguiente personal profesional y técnico que se indica a continuación, para lo cual debe allegar junto con su propuesta la carta de compromiso suscrita por el representante legal donde manifieste que, en caso de ser adjudicatario se cumplirá y aportara la documentación requerida del personal requerido, además de lo señalado en las obligaciones del contratista, los siguientes documentos:
( )"

Sin embargo, como quiera que el servicio a contratar se encuentra dentro de las actividades denominadas peligrosas, el contratista que sea adjudicatorio deberá acreditar la idoneidad del personal previo a suscribir la respectiva acta de inicio.

OBSERVACIÓN No3

3. **Aclarar por favor si para la presentación de la propuesta se pueden allegar vehículos que sean afiliados a la empresa o estos deben ser necesariamente propiedad del oferente.**

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 3 Se aclara que la invitación publica estableció:

RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR.

Adjuntar con la propuesta la relación expresa del parque automotor de propiedad y/o vinculados a la empresa oferente con la cual se prestará el servicio, conforme al modelo del vehículo solicitado y de forma detallada.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

La entidad acepta los convenios de colaboración empresarial para la presentación de la propuesta. Convenios que se encuentran reglamentados por el decreto 1079 del 2015 "ARTÍCULO 2.2 1.6.3.4. Convenios de colaboración empresarial. Con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio, las empresas de esta modalidad podrán realizar convenios de colaboración empresarial, según la reglamentación que establezca el Ministerio de Transporte.", estos convenios de colaboración empresarial deben cumplir con lo dispuesto en el articulo 4 del decreto 478 de 2021 por tanto podrá recibir en convenio una flota máxima del 40% de su parque automotor vigente con tarjeta de operación.

Por lo tanto, podrá allegar vehículos que se encuentra afiliados a la empresa y que no sean de su propiedad.

OBSERVACIÓN No 4

4. **Por favor indicar que modelo de vehículos son los que se debe allegar en la propuesta y para la ejecución del contrato.**

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 4 En cuanto al modelo, se aclara que se aceptarán los vehículos que cumplan con los requisitos establecidos en el articulo 1 del Decreto 478 de 2021. Asimismo, deberán contar con lo solicitado en el anexo técnico, del que se resalta lo enunciado a continuación:

"Mantenimiento y Estado del Vehículo

El contratista debe mantener el vehículo en perfectas condiciones mecánicas, de operación y estética para la prestación del servicio a la Corporación, para ello deberá presentar bimensualmente la revisión preventiva de cada vehículo según resolución 315 de 2013.

El contratista deberá certificar (antes de la firma del acta de inicio) el buen estado del vehículo mediante la presentación de la revisión técnica mecánica realizada cada año en un centro de diagnóstico autorizado y/o en el momento en que la corporación lo solicite.

El contratista deberá garantizar al máximo la operatividad del vehículo. Si un vehículo pierde esta condición por sus continuas reparaciones, que incidan en la operación normal de la Corporación, el contratista deberá sustituir el vehículo por otro de las mismas condiciones contractuales establecidas

(.)".

OBSERVACION 5:

5

La entidad solicita al proveedor, vehículos que cumplan con las siguientes características:

VEHÍCULO	TIPO	CLASE DE SERVICIO	CAPACIDAD	CILINDRAJE	CANTIDAD	TIEMPO
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON PLATÓN TRACCIÓN 4X4	SERVICIO ESPECIAL	5 PASAJEROS INCLUIDO EL CONDUCTOR	2.050cc - 2.449cc	6	10 días hábiles

La entidad está solicitando estos tipos de cilindraje, lo cual limita el proceso, con el fin de mejorar la oferta, y de mejorar la prestación del servicio, se le solicita a la entidad que se tenga en cuenta y se permita acreditar camionetas con cilindrajes mayores a los solicitados, que se permita presentar camionetas con cilindraje de 2 050 cc en adelante

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 5

Se acepta la observación, por lo tanto, en cuanto al cilindraje el requisito quedará así

TIPO DE VEHICULOS REQUERIDOS:

La entidad solicita al proveedor, vehículos que cumplan con las siguientes características.

VEHÍCULO	TIPO	CLASE DE SERVICIO	CAPACIDAD	CILINDRAJE	CANTIDAD	TIEMPO
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON PLATÓN TRACCIÓN 4X4	SERVICIO ESPECIAL	5 PASAJEROS INCLUIDO EL CONDUCTOR	Mínimo 2.050cc	6	10 días hábiles

Por lo tanto, se modificará la invitación en los siguiente apartados.

- No. 2 Condiciones técnicas exigidas.
- Anexo técnico.

Se firma en Tunja a los 16 días del mes de marzo de 2023

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirección Administrativa y Financiera

Elaboraron Jhon Jairo Camacho Rozo
Oscar Orlando Manrique Sánchez
Aprobó Ana Isabel Bernal Camargo
Archivo MC 005 de 2023